

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-009J3E001-E182-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, en la sala de juntas del segundo piso, ubicada en Av. Marina Mercante N° 210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley y 58 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 4.3 de la INVITACIÓN. El acto fue presidido por la C.P.A. Araceli Luna Murillo, servidor público designado por la Convocante, de conformidad con la Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

A continuación, se indica la Evaluación Técnica de la Partida 1 de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, Instalaciones y Sistemas AJPR, S.A. de C.V.; Jolum Construcciones, S.A. de C.V. y Anvill Servicios Integrales para la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.

Partida 1

Conforme a la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, a continuación, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación:

I.- Instalaciones y Sistemas AJPR, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión técnica efectuada por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, su proposición se desecha por caer en el supuesto de la fracción III del numeral 12.1, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. IA-009J3E001-E182-2019, que a la letra dice:

12.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

III. Obtener menos de los 45 puntos requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

Lo anterior al haber comprobado en su documentación técnica que:

DT-01. Se asignan **10 puntos** ya que el licitante acredita lo solicitado en los Subrubros "Metodología Para la Prestación del Servicio", "plan de Trabajo" y "Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos", cumpliendo con las especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la INVITACION y lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones.

DT-06. No se asignan puntos ya que manifiesta no producir bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DT-07. Se asignan **1.3 puntos** al acreditar el subrubro Dominio de Herramientas. No acredita el Subrubro "Experiencia de Personal", al no presentar documentos que comprueben la

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-009J3E001-E182-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

experiencia mínima requerida de la totalidad de la plantilla propuesta para prestar el servicio, no presentan documentos y no acredita el subrubro "Competencia del Personal", al no presentar documentos que comprueben la competencia requerida de la totalidad de la plantilla propuesta para prestar el servicio.

DT-08. No se asignan puntos, al no presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2018). Presenta pago provisional correspondiente al mes de febrero 2019 del Impuesto Sobre la Renta.

DT-09. Se asignan **10 puntos** al entregar carta compromiso de compra a través de la cual manifiesta que en caso de ser adjudicado se compromete a adquirir el equipamiento necesario para prestar el SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

DT-10. No se asignan puntos ya que no cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% del total de su plantilla laboral.

DT-11. No se asignan puntos, al no presentar contratos que respalden la prestación de servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado.

DT-12. No se asignan puntos, al no presentar contratos que respalden la prestación de servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado.

DT-13. No se asignan puntos, al no acreditar el Documento "DT-12 Especialidad.

De los 60 puntos a otorgar, se le asignan 21.30 puntos en la evaluación técnica.

2.- Jolum Construcciones, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión técnica efectuada por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, su proposición se desecha por caer en el supuesto de la fracción III del numeral 12.1, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. IA-009J3E001-E182-2019, que a la letra dice:

12.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

III. Obtener menos de los 45 puntos requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

Lo anterior al haber comprobado en su documentación técnica que:

DT-01. Se asignan **10 puntos** ya que el licitante acredita lo solicitado en los Subrubros "Metodología Para la Prestación del Servicio", "plan de Trabajo" y "Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos", cumpliendo con las especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la INVITACION y lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones.

DT-06. No se asignan puntos ya que manifiesta no producir bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DT-07. Se asignan **1.3 puntos** al acreditar el subrubro Dominio de Herramientas. No acredita el Subrubro "Experiencia de Personal", al no presentar documentos que comprueben la experiencia mínima requerida de la totalidad de la plantilla propuesta para prestar el servicio,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-009J3E001-E182-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

no presentan documentos y no acredita el subrubro "Competencia del Personal", al no presentar documentos que comprueben la competencia requerida de la totalidad de la plantilla propuesta para prestar el servicio.

DT-08. No se asignan puntos, presenta copia simple de la última declaración fiscal anual (2018) y acredita ingresos equivalentes hasta el 20% o mayor del monto total de su oferta. No presenta el último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta.

DT-09. Se asignan **10 puntos** al entregar carta compromiso de compra a través de la cual manifiesta que en caso de ser adjudicado se compromete a adquirir el equipamiento necesario para prestar el SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

DT-10. No se asignan puntos ya que no cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% del total de su plantilla laboral.

DT-11. Se asignan **7 puntos** al acreditar 365 días de experiencia de los 365 días máximos requeridos en este procedimiento.

DT-12. Se asignan **3.5 puntos** ya que presenta un contrato de los dos máximos acreditados en este procedimiento, de la misma naturaleza, volumen, complejidad, magnitud y condiciones solicitadas en la invitación.

DT-13. No se asignan puntos, al no presentar manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones del contrato presentado en el DT-12 "Especialidad"

De los 60 puntos a otorgar, se le asignan 31.80 puntos en la evaluación técnica.

Conforme a la fracción II del artículo 37 de la Ley, a continuación, se describe en lo general la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

1.- Anvill Servicios Integrales para la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.

Conforme a la evaluación por puntos y porcentajes efectuada por la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales, se expone lo siguiente:

DT-01. Se asignan los **10 puntos** ya que el licitante manifiesta la descripción detallada de los Servicios que oferta, cumpliendo con las Características técnicas y especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la INVITACION y lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones.

DT-06. No se otorgan puntos ya que manifiesta no producir bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DT-07. Se asignan **12 puntos** al acreditar los subrubros de Experiencia del Personal, Competencia del Personal y Dominio de Herramientas, conforme a lo requerido en la invitación y la Junta de Aclaraciones.

DT-08. Se asigna un **1 punto** al presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2018) y del último pago provisional 2019 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que acredite sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% o mayor del monto total de su oferta.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-009J3E001-E182-2019**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

DT-09. Se asignan **10 puntos** al entregar carta compromiso de compra a través de la cual manifiesta que en caso de ser adjudicado se compromete a adquirir el equipamiento necesario para prestar el SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

DT-10. No se otorgan puntos ya que no cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% del total de su plantilla laboral.

DT-11. Se asignan **7 puntos** al acreditar 365 días de experiencia de los 365 días máximos requeridos en este procedimiento.

DT-12. Se asignan **7 puntos** ya que presenta dos contratos de la misma naturaleza, volumen, complejidad, magnitud y condiciones solicitadas en la invitación.

DT-13. Se asigna **12 puntos** ya que presenta manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el DT-12 "Especialidad"

De los 60 puntos a otorgar, se le asignan 59 puntos en la evaluación técnica.

A continuación, el resultado de la evaluación económica de la **Partida 1** del licitante que resultó técnicamente solvente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
IA-009J3E001-E182-2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V."

Licitante	Monto Total de la Oferta	Puntos Asignados
Anvill Servicios Integrales Para la Industria de la Construccion, S.A. de C.V.	\$2,522,639.87	40.00

Anvill Servicios Integrales Para la Industria de la Construccion, S.A. de C.V. \$2,522,639.87 x 40 / \$2,522,639.87 40.00

Al detectar un error de cálculo en la propuesta económica del licitante , **Anvill Servicios Integrales para la Industria de la Construcción S.A. de C.V.**, se llevó a cabo su rectificación numérica que no implicó la modificación a ningún precio unitario dando como resultado que su oferta de \$ 1,910,232.50 (Un millón novecientos diez mil doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), se rectificó obteniendo la cifra final de \$ 2,522,639.87 (Dos millones quinientos veintidós mil seiscientos treinta y nueve pesos 87/100 M.N.), con la cual se realizó la evaluación económica obteniéndose los 40 puntos.

Resultado de la evaluación técnica y económica de la **Partida 1**:

Licitante	Puntos Propuesta Técnica	Puntos Propuesta Económica	Total de Puntos
Anvill Servicios Integrales para la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	59	40	99

Con base en la Evaluación Técnica y Económica anterior, se emite el fallo para la **Partida 1** a favor de la empresa **Anvill Servicios Integrales para la Industria de la Construcción, S.A. de**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-009J3E001-E182-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

C.V., en virtud de haber obtenido 99 puntos en la suma de la evaluación técnica y económica por un monto total de \$ 2,522,639.87 (dos millones quinientos veintidós seiscientos treinta y nueve pesos 87/100 M.N) más IVA.

Lo anterior en virtud de ser solvente ya que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto con base al criterio de evaluación descrito en el punto 7.2 de la invitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-bis de la Ley.

Se comunica para todos los efectos a que hubiere lugar, haciendo constar al licitante a quien se le adjudicó el fallo a su favor que, con la notificación de éste, las obligaciones derivadas serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de éstas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo. Por lo anterior, se obliga a suscribir el contrato que regulará el objeto de la invitación de referencia, por lo que su representante legal deberá presentarse para la suscripción del mismo, el próximo martes 24 de diciembre del presente a las 12:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., localizada en Av. Marina Mercante N° 210, Sexto piso, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700.

Por otro lado, se le reitera sobre la obligación de presentar las garantías de conformidad con lo que se señala en el punto 8.1 de la invitación. Asimismo, se le recuerda al licitante ganador que debe presentar la documentación que se describe en el punto 4.5 de la invitación, el día jueves 12 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., localizada en Av. Marina Mercante N° 210, Sexto piso, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, sin omitir mencionar que la falta de presentación de cualquiera de los documentos descritos en dicho punto de la convocatoria impedirá la formalización del contrato respectivo y se actuará conforme a lo señalado en el artículo 60 de la ley.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el tablero de comunicación de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Av. Marina Mercante N° 210 Sexto piso Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y www.puertodeveracruz.com.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día 11 de diciembre de 2019.

Esta Acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-009J3E001-E182-2019
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

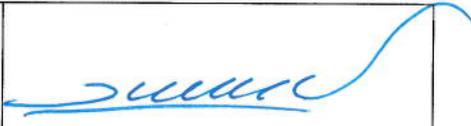
POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL	Ó	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ANVILL SERVICIOS INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		JUAN ANTONIO VILLALOBOS MEZA anvill@prodigy.net.mx	

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. EMITE FALLO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerente de Administración y Finanzas	

EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA

Lic. Edgar Navarrete Pérez	Subgerente de Administración	
LC. Edwin Gilberto Medina Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
EN REPRESENTACION C.P.A. Sara Olivia Sastré Luna	Titular del área de Auditoría Interna	

-----FIN DE ACTA-----